REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ID – 337643 suscripto con la Firma NM DISEÑOS

CONTRATO N° 12/2017

Entre SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, con domicilio en la calle Parapiti Nº 1027 e/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. **FELIPE RAMÓN HUERTA DELGADO** C.I. N° 765.560, nombrado por Decreto N° 2097/2017 de la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma NM DISEÑOS, con **R.U.C.1009022-3,** domiciliada en Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS FERNANDO MENDOZA RUFFINELLI** con Cédula de Identidad N°1.714.207, según poder especial otorgada a la misma, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de mantenimiento de oferta

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: José Mi

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 337.643**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/17, convocado por la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo ***Resolución Nº 90/2017.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Adjudicado: NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli

12	56101503-001	PERCHERO PARA ABRIGOS Y/O ROPAS	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	10	450,000	4,500,000
14	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS CON POSA BRAZOS	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	24	1,750,000	42,000,000
15	56101504-002	SILLON GIRATORIAS CON POSA BRAZOS TIPO EJECUTIVO	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	12	1,780,000	21,360,000
16	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS SINPOSA BRAZOS PARA SECRETARIA	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	10	530,000	5,300,000
17	56101504-003	SILLA INTERLOCUTORA CON APOYA BRAZO	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	30	360,000	10,800,000
18	56101520-001	ARMARIO DE METAL PARA LEGAJO	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	8	1,100,000	8,800,000
19	56101504-002	ARMARIO BAJO CON PUERTAS CORREDIZAS	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	8	650,000	5,200,000
20	56101504-003	ARMARIO VERTICAL ALTO DE 2 PUERTAS	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	4	1,200,000	4,800,000
23	56101520-002	ESCRITORIO DE MADERA TIPO EJECUTIVO	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	10	850,000	8,500,000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO						**111,260,000**

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GS. 111.260.000 (GUARANIES CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL)**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; CALLE PARAPITI Nº 1027 E/ TTE. FARIÑA – Asunción – Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10%(diez porcientos) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2017.

FELIPE RAMÓN HUERTA DELGADO
Síndico General
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

LUIS FERNANDO MENDOZA RUFFINELLI
Representante Legal
NM DISEÑOS

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción